



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: JOSE FERNANDO CASTILLO
ACCIONADO: SEGURIDAD EUROVIC DE COLOMBIA LTDA
VINCULADOS: COLPENSIONES
SALUD TOTAL EPS
IPS VERRY SOLIS
MINISTERIO DE TRABAJO
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00239-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

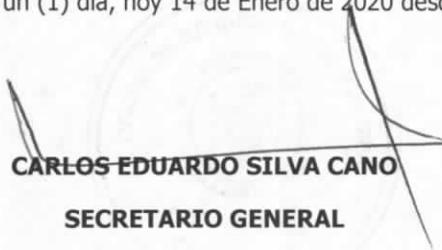
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION al Vinculado IPS VIRREY SOLIS, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, admisión de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: - CONCEDER la acción de tutela al señor JOSE FERNANDO CASTAÑO identificado con la C.C. No. 10.252.227 al MINIMO VITAL, por las razones indicadas en este proveído. 2°.- ORDENAR al Representante Legal de LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES – COLPENSIONES, o quien haga sus veces, que en el término perentorio de (48) horas del día siguiente a la notificación de esta sentencia, si aún no lo ha hecho, RECONOZCA y PAGUE las INCAPACIDADES MEDICAS del señor JOSE FERNANDO CASTAÑO PEREZ que se generaron a partir del día 181 en adelante, hasta completar el día 540 de incapacidad, si hay lugar a ello, a fin de que el accionante pueda seguir disfrutando de sus derechos fundamentales en condiciones dignas. 3°.-ENTREGAR a la entidad accionanda copia del respectivo fallo, para los fines pertinentes. 4°.- NOTIFICAR esta decisión a las partes, en los términos que consagra el articulo 30 del Decreto 2591/91**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 14 de Enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 14 de Enero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina que de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: EDINSON ANTONIO GUERRERO
ACCIONADO: ATH ELECTRICO
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00241-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a las partes accionado ATH ELECTRICO, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, admisión de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: PRIMERO: NEGAR el amparo al derecho invocado en el libelo introductor, por el señor EDINSON ANTONIO GUERRERO NUÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.94.414.250, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR que se notifique a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz. TERCERO: SEÑALAR que en caso de no ser impugnada la sentencia, por Secretaria se debe remitir expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión".**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 14 de Enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CAÑO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 14 de Enero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina que de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Acción de Tutela
ACCIONANTE: EDINSON ANTONIO GUERRERO
ACCIONADO: ATH ELECTRICO
RADICACIÓN: 76-001-4303-002-2019-00241-00
DESPACHO: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecucion de Cali

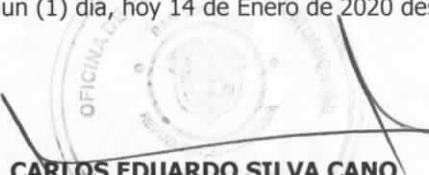
El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a las partes accionante EDIONSON ANTONIO GUERRERO, se fija el presente:

AVISO

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, admisión de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: PRIMERO: NEGAR el amparo al derecho invocado en el libelo introductor, por el señor EDINSON ANTONIO GUERRERO NUÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.94.414.250, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR que se notifique a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz. TERCERO: SEÑALAR que en caso de no ser impugnada la sentencia, por Secretaria se debe remitir expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión".**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 14 de Enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

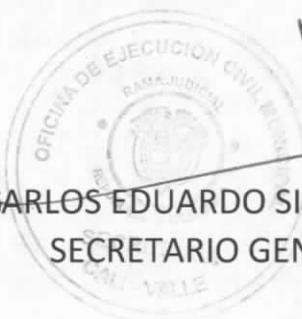
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:

Santiago de Cali, 14 de Enero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias y la pagina que de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS